MUGEJU

CATÁLOGO DE PROVEEDORES 2025
BURGOS

Los mejores profesionales para un mejor cuidado

mejor así

ASISA **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

asisa

ASISA LIVE es la **plataforma de Telemedicina de ASISA**, en la que recibes el mismo trato y cuidado de siempre, sin tener que desplazarte. Y es que, solo por ser asegurado de salud, puedes acceder a través de ella a una atención médica personalizada, y disfrutar de servicios como:

CONSULTAS MÉDICAS
Más de 20 especialidades.

APOYO PSICOEMOCIONAL
Psicólogo o psiquiatra para orientación médica y sesiones de psicoterapia.

TELERREHABILITACIÓN
Rehabilitación a través de una app de inteligencia artificial y seguimiento personalizado de un fisioterapeuta.

PROGRAMAS DE SALUD
Especialistas, ejercicios y contenidos específicos para las diferentes etapas.

Además, podrás recibir la **prescripción de pruebas diagnósticas y recetas electrónicas** de forma sencilla y segura.

En ASISA, queremos que tengas la tranquilidad de contactar con un médico siempre que lo necesites. Por eso, con ASISA LIVE, la medicina y el cuidado se adapta a tu manera de vivir.

Descúbrelo en
asisa.es/asisalive

asisa
mejor así

Catálogo de Proveedores Burgos

Cuadro Médico 2025

ASISTENCIA DE URGENCIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

Información general

URGENCIAS DOMICILIARIAS 24 H

Plataforma de Coordinación de Recursos de Urgencias

Tel.: 900 900 118

AMBULANCIAS

Plataforma de Coordinación de Recursos de Urgencias

Tel.: 900 900 118

Servicio 24 horas
Con prescripción médica y previa autorización de la Entidad

INFORMACIÓN GENERAL

Tel.: 91 991 19 99

X: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

Tel.: 91 991 19 99

www.asisa.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Avda. del Cid, 6. 1º B – 09005 Burgos

Tel.: 947 225 519 – Fax: 947 220 591

Horario: Invierno: De lunes a jueves de 9:00 a 14:30 h, tardes de 16 a 17:30 h.
Viernes de 9:00 a 14:30 h.

Verano: Del 16/06 al 15/09, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h.

ACCESO A PLATAFORMAS DE TELEMEDICINA

Plataforma de Telemedicina de Asisa: 91 530 10 92

Proveedores con servicio de videoconsulta.

www.asisa.es
91 991 19 99

Delegaciones y Puntos de Atención al Asegurado
en Capital y Provincia

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

Agencia local

Aranda del Duero 09400
Glorieta Rosales nº 7 (Esquina carretera de la Estación).
Tel.: 947 647 985

Invierno:
De lunes a jueves de 9:00 a 14:30 h.
Tardes de 16 a 17:30 h. Viernes de 9:00 a 14:30 h.

Verano (del 16/6 al 15/9):
De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h.

Burgos 09005
Parque Virgen del Manzano, 12 Bajo.
Tel.: 947 626 750

Invierno:
De lunes a jueves de 9:00 a 14:30 h.
Tardes de 16 a 17:30 h. Viernes de 9:00 a 14:30 h.

Verano (del 16/6 al 15/9):
De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h.

Presentación

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118). Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Urgencias domiciliarias 24 horas.
- Clínicas y Hospitales concertados.
- Cuadro Médico por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 17 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. **La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.**

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general
del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	**3**
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	**7**
Presentación	**11**
Índice general del catálogo	**15**
Centros de urgencias capital y provincia	**21**
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	**25**
Cuadro médico	**29**
- Burgos Capital	29
- Burgos Provincia	37
Convenio rural	**41**
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	**57**
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	**67**
Cartera de servicios. Resumen de medios por nivel de atención especializada	**85**
- Cartera de servicios hospitalarios	87
- Servicios de referencia nacional	93
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	**97**
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	**125**

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES BURGOS CAPITAL

Urgencias 31

URGENCIAS HOSPITALARIAS 31
URGENCIAS PEDIÁTRICAS 31

Ambulancias y otros traslados sanitarios 31

Clínicas y hospitales concertados 31

HOSPITALES GENERALES 31

Atención primaria 31

MEDICINA GENERAL 31
PEDIATRÍA 31
ENFERMERÍA 31
MATRONA 31
FISIOTERAPIA 31
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA 31

Atención especializada 32

ALERGOLOGÍA 32
ANÁLISIS CLÍNICOS 32
ANATOMÍA PATOLÓGICA 32
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN 32
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR 32
APARATO DIGESTIVO 32
CARDIOLOGÍA 33
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO 33
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL 33
CIRUGÍA PEDIÁTRICA 33
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA 33
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO 33
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN 33
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 33
DIAGNÓSTICO PRENATAL / AMNIOCENTÉSIS 33
ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA 34
OBSTETRICIA 34
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA 34
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA 34
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 34
MEDICINA INTERNA 34
NEUMOLOGÍA 34
ENDOSCOPIA RESPIRATORIA (BRONCOSCOPIA) 34
NEUROCIRUGÍA 34
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA 34
ELECTROENCEFALOGRAMA 35
ELECTROMIOGRAMA 35
NEUROLOGÍA 35
OFTALMOLOGÍA 35
ONCOLOGÍA MÉDICA 35
OTORRINOLARINGOLOGÍA 35
PSIQUIATRÍA 35
RADIODIAGNÓSTICO 35
DENSITOMETRÍA ÓSEA 35
ECO-DOPPLER 35
ECOGRAFÍA 35
MAMOGRAFÍA 36
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL 36
RESONANCIA MAGNÉTICA 36
T.A.C. 36
REUMATOLOGÍA 36
TRATAMIENTO DEL DOLOR 36
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA 36
UROLOGÍA 36

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES BURGOS PROVINCIA

ARANDA DE DUERO 39
MIRANDA DE EBRO. 39

Centros de Urgencias
Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS BURGOS CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
09006 BURGOS
Tel. 947244055

URGENCIAS PEDIÁTRICAS

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
09006 BURGOS
Tel. 947244055

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBULANCIAS RODRIGO
09001 BURGOS
Tel. 900900118

Centros Hospitalarios y sus Especialidades Concertadas

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

El ingreso en estos centros será siempre previa autorización de la Compañía, salvo los que figuran como Servicio de Urgencia relacionados en el apartado correspondiente a Urgencias.
Exclusivamente para las especialidades concertadas.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Ps De La Isla nº3
09003 BURGOS
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- CARDIOLOGÍA
- ENFERMERÍA
- RADIODIAGNÓSTICO

RECOLETAS BURGOS
Cl Cruz Roja nºS N
09006 BURGOS
Especialidades:
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- HOSPITAL GENERAL
- MATRONA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUROLOGÍA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- PEDIATRÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS

Cuadro Médico
Burgos Capital

CUADRO MÉDICO BURGOS CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

URGENCIAS PEDIÁTRICAS

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBULANCIAS RODRIGO
Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Cerron Torres, Javier
Dra. Torres Arenas, Carmen

CENTRO MEDICO SANTIAGO
Arzobispo Pérez Platero, 17
Tel. 947236155

Dr. Castrillejo Sancho, Luis Miguel
Dra. de Diego Ballesteros, Lourdes

DR. MARTIN PEREZ, Enrique (RECOLETAS BURGOS)
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

DR. PEÑA GARCIA, Ángel
Cruz Roja, SN
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055

DR. PEREZ-TORIL GALAN, Guillermo
Avda. del Cid Campeador, 16, 2 Izq
Tel. 947263989

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Martin Perez, Enrique
Dr. Ramon Gariglio, Miguel Ángel
Dr. Rodriguez Martinez, Tomás

DR. VAL BALLESTEROS, Tomás
Las Calzadas, 38, Bajo
CALZADAS POLICLINICA
Tel. 947257034

DR. VILLALAIN EXPOSITO, Manuel Pedro
Las Calzadas, 38, Bajo
CALZADAS POLICLINICA
Tel. 947257034

PEDIATRÍA

DR. MERINO ARRIBAS, José Manuel
Cruz Roja, SN
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Conejo Moreno, David

ENFERMERÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Pº de la Isla, 3
Tel. 947257730

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

MATRONA

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Sra. del Olmo Basurto, Raquel
Sra. Gonzalez Lombardia, Patricia Carmen
Sra. Lago Bueno, Marina
Sra. Luque Gomez, Ana María
Sra. Marin Molina, Estefania

FISIOTERAPIA

SRA. DE ROZAS DEL POZO, Leticia
Bartolomé Ordoñez, 10, Bajo
CLINICAS VITALFISIO
Tel. 947074620

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DRA. CASADO RECIO, M. Agustina
San Lesmes, 18, 2 B
Tel. 947267907

CLINICA DENTAL DRAS. FRANCO VARAS
Avda. del Cid Campeador, 72
Tel. 947219385

DENTAL MONTES GARCIA SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL
Avda. la Paz, 8, 2, C

DR. DIAZ ARENAL, Juan Carlos
Vitoria, 148, Bajo
CLINICA DENTAL NOVALBUR
Tel. 947245163, 627311899
Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16:30 a 20:30 h.

DRA. FERNANDEZ COUCE, Concepción
Santander, 27
ASISA DENTAL BURGOS
Tel. 947250986
Consulta los lunes y miércoles de 10 a 14 h. y de 16:30 a 20:30 h., los martes y jueves de 10 a 21 h., los viernesde 10 a 16 h.

DR. GANZO CRIADO, Carlos
Vitoria, 27, 107
Tel. 947264816

DRA. LLARENA CONDE, María del Carmen
Avda. del Cid Campeador, 36, 1 A
Tel. 947213305

DR. RUIZ DE AZUA DOMINGUEZ, Luis Alberto
Virgen del Manzano, 8, 1 B
Tel. 947232805

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DRA. ALONSO GIL, Lidia
Cruz Roja, SN
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, BAJO
Tel. 947257034

Dr. Carretero Anibarro, Pedro Jaime

DR. MARCOS DURANTEZ, M. Luisa
Cruz Roja, SN
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

LAB. ANALISIS CLINIC SEBASTIAN D LA MATA
Vitoria, 44
Tel. 947203789

MEGALAB
Arzobispo Pérez Platero, 17
CENTRO MÉDICO SANTIAGO
Tel. 947236155
-
Vitoria, 23, 1, B
LABORATORIO CIFUENTES
Tel. 947278647
Consulta de lunes a viernes de 8 a 11:45 h.

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

ANATOMÍA PATOLÓGICA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Plaza Martos, José Ant.

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

DR. AVELLO TABOADA, Rodrigo
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

DR. DE VICENTE LORENZO, Juan Manuel
Tel. 947244055

DR. GARCIA CAMARERO, Emilio Jesús
Tel. 947244055

DR. GARCIA CARRASCO, Juan
Tel. 947257730

DR. GIGANTO ARROYO, Jesús
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Caunedo Perez, José Manuel

DR. SANCHEZ MALDONADO, Juan Antonio
Tel. 947244055

DR. TUDANCA MARTINEZ, José Antonio
Tel. 947244055

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Gonzalez Perez, Gonzalo

APARATO DIGESTIVO

DRA. ALEMAN VILLANUEVA, Sofía
San Lesmes, 4, 1º, B
Tel. 947202718

DR. LOPEZ MORANTE, Alfredo Juan
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055
HOSPITAL RECOLETAS

DR. SAEZ-ROYUELA GOMEZ, José Antonio
Las Calzadas, 38, Bajo
CALZADAS POLICLINICA
Tel. 947257034

CARDIOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Garcia Sanchez, María Jesús
Dra. Merino Merino, Ana María
Dr. Nuñez Garcia, Jean Carlos
Dra. Santos Sanchez, Ana Isabel

SERVICIOS MEDICOS MARTIN MUÑOZ
Pº de la Isla, 3
Tel. 630431833, 947257730

Dr. Martin Raymondi, Diego

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. AGUADO GARCIA, Juan Manuel
Pº de la Isla, 3
Tel. 947257730

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Martin Acebes, Fernando
Dr. Vidal Doce, Óscar

DR. SANCHEZ CARRASCO, Miguel
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Joshi Otero, Joel

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

DR. GUTIERREZ DUEÑAS, José Manuel
Cruz Roja, SN
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055

CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Bonacic Almarza, Sebastián
Dr. Estefania Diez, Miguel Eugenio

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dra. Martinez Fernandez, Matilde

DRA. HIDALGO PEREZ, Carmen
Avda. Cid Campeador, 6, 4 C
Tel. 947206337

DR. SANCHEZ-MIRALLES MIRALLES, Enrique Pascual
Pza. España, 6, 3 A
Tel. 947204607

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Garcia Hierro Gonzalez
Regueral, Víctor Manuel
Dr. Herguedas Velas, Pablo

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DRA. CARAZO PIÑEIRO, Alejandra
Caleruega, 53, 1º, D
Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

DRA. GARCIA GOMEZ, María Carmen
Vitoria, 23, 3 D
Tel. 947277475

DRA. PEÑA CEBRECOS, Blanca
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dra. Palomo Cabañes, Veronica
Dra. Perez Martinez, Yolanda Ulpiana
Dr. Rodriguez Osorio, Wen Alberto

DIAGNÓSTICO PRENATAL / AMNIOCENTÉSIS

DRA. CARAZO PIÑEIRO, Alejandra
Caleruega, 53, 1º, D
Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Rodriguez Osorio, Wen Alberto

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA

DRA. CARAZO PIÑEIRO, Alejandra
Caleruega, 53, 1º, D
Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

DRA. PEÑA CEBRECOS, Blanca
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Rodriguez Osorio, Wen Alberto

OBSTETRICIA

DRA. CARAZO PIÑEIRO, Alejandra
Caleruega, 53, 1º, D
Tel. 947272767

DR. FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

DRA. PEÑA CEBRECOS, Blanca
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Rodriguez Osorio, Wen Alberto

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
DRA. GARCIA DIAZ COVADONGA
Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Diaz Galvez, Francisco Javier
Dra. Garcia Diaz, Covadonga

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

SRA. ABAD BARRIOS, Virginia
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

MEDICINA INTERNA

DR. DUEÑAS GUTIERREZ, Carlos Jesús
Las Calzadas, 38, Bajo
CALZADAS POLICLINICA
Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dra. Aramendi Zurimendi, Miren Josune
Dr. Barraza Vengoechea, Julio César
Dr. Gonzalez Recio, Pablo Eugenio
Dra. Jimenez-Alfaro Larrazabal, Carmen Eusebia

NEUMOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dra. Peña Miguel, Teresa

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dra. Arcos Cabrera, Diana
Dr. Gutierrez Herrero, Fernando Gustavo

ENDOSCOPIA RESPIRATORIA (BRONCOSCOPIA)

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dra. Arcos Cabrera, Diana
Dr. Gutierrez Herrero, Fernando Gustavo

NEUROCIRUGÍA

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Delgado Lopez, Pedro David
Dr. Rodriguez Salazar, Antonio

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

VIVISOL IBERICA
Avda. del Cid, 6, 1º, B
Tel. 902407010

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
DR. LEON ALONSO CORTES JOSE M.
Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Isidro Mesias, Francisco

ELECTROENCEFALOGRAMA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
DR. LEON ALONSO CORTES JOSE M.
Tel. 947257034

ELECTROMIOGRAMA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
DR. LEON ALONSO CORTES JOSE M.
Tel. 947257034

NEUROLOGÍA

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dra. Arnaiz Senderos, Sandra
Dr. Miranda Santiago, Javier

OFTALMOLOGÍA

DR. MEDINA SANDONIS, José Manuel
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

DR. OLEA CASCON, Jesús
Vitoria, 37
Tel. 947044224
Consulta de lunes a jueves de 16:30 a 20:30 h.
Idiomas: Inglés

DR. PEREZ-SALVADOR GARCIA, Eduardo
Avda. de los Reyes Católicos, 16, 2º, E
Tel. 947223012

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Alonso Maroto, José Manuel
Dr. Lantigua Dorville, Yrbani de Jesús

DR. RUIZ GARCIA, Isaac
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055

ONCOLOGÍA MÉDICA

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dra. Bayona Anton, Cristina
Dra. Garcia Gonzalez, María
Dra. Lopez Muñoz, Ana María

OTORRINOLARINGOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Crespo Escudero, Pablo
Dr. Guillen Ue Edison, Lozana Enrique E
Dr. Teran Muñoz, Eder Danilo

DR. RIVAS SALAS, Arturo
Cruz Roja, SN
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055

PSIQUIATRÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dra. Medina Fernandez, María Ángeles

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947241767

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajos
Tel. 947257034

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Pº de la Isla, 3
Tel. 947257730

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RESONANCIA ABIERTA DE BURGOS
Las Calzadas, 38
Tel. 947257034

DR. YARTU SAN MILLAN, José Manuel
Santander, 2, 2 Dch
Tel. 947273327, 947201453
Idiomas: Inglés y Francés

DENSITOMETRÍA ÓSEA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajos
Tel. 947257034

ECO-DOPPLER

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

ECOGRAFÍA

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947241767

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

MAMOGRAFÍA

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947241767

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947241767

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajos
Tel. 947257034

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RESONANCIA MAGNÉTICA

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947241767

T.A.C.

CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947241767

REUMATOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Lorenzo Martin, José Andrés

TRATAMIENTO DEL DOLOR

DR. AVELLO TABOADA, Rodrigo (RECOLETAS BURGOS)
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
DR. RODRIGO AVELLO TABOADA
Tel. 947244055

Dr. Avello Taboada, Rodrigo
Dr. Gutierrez Castanedo, Gustavo

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Fernandez Gonzalez, Manuel
Dra. Martin Galan, Lorena
Dr. Suero Mangas, Jesús Antonio

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
Tel. 947244055

Dr. Arribas Leal, Ignacio
Dr. Barcena Tricio, Víctor Manuel
Dr. Betegon Nicolas, Cipriano Jesús
Dr. Castillo Solano, Jonnathan
Dr. Garcia Gonzalez, Vicente
Dr. Rodriguez Perez, Antonio
Dr. Salvat Davila, Jacobo
Dra. Trueba Sanchez, Lorena

DR. VILLANUEVA CIRAC, Mariano
Cruz Roja, SN
HOSPITAL RECOLETAS
Tel. 947244055, 662489756
Consulta los lunes, martes, miércoles y viernes de 9 a 11 h.

UROLOGÍA

DR. ADOT ZURBANO, José María
Federico Martínez Varea, 29
CENTRO AVICENA.
Tel. 947265301, 650693223

CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS
Las Calzadas, 38, Bajo
Tel. 947257034

Dr. Rivero Cardenes, Alberto

RECOLETAS BURGOS
Cruz Roja, SN
DR. RIVERO CARDENES ALBERTO
Tel. 947244055

Dr. Gabriel Diaconu, Mihai
Dr. Hernandez Garcia, José Manuel
Dra. Miralles Alonso, Sara
Dr. Montero Torres, Javier
Dr. Szczesniewski Rd, Ryszard

Cuadro Médico
Burgos Provincia

CUADRO MÉDICO BURGOS PROVINCIA

ARANDA DE DUERO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO POLICLINICO ARANDA
Antonio y Manuel Cebas, 1, Bajo
Tel. 947048300

Dra. Andrade Acosta, Jesika Johana
Dr. Fernandez-Ribera Ruiz, Pablo
Dra. Romero Garcia, Ingrid Patricia

PEDIATRÍA

CENTRO POLICLINICO ARANDA
Antonio y Manuel Cebas, 1, B
Tel. 947048300

Dra. Alvarez Fernandez, Blanca

ENFERMERÍA

CENTRO POLICLINICO ARANDA
Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj
Tel. 947048300

MATRONA

SRA. DE LA FUENTE ARRANZ, Laura
Burgo de Osma, 26, Bajo
Tel. 622840988

FISIOTERAPIA

CENTRO POLICLINICO ARANDA
Tel. 947048300

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

VIMARS INVESTMENTS
Burgo de Osma, 64, Bajo
SONRISALUD ARANDA
Tel. 947510280

ORTOPANTOMOGRAFÍAS

VIMARS INVESTMENTS
Burgo de Osma, 64, Bajo
SONRISALUD ARANDA
Tel. 947510280

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DRA. ARAGONESES GILSANZ, Elena María
Antonio y Manuel Cebas, 1
Tel. 947048300

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRO POLICLINICO ARANDA (LAB. ANALISIS CLINIC SEBASTIAN D LA MATA)
Antonio y Manuel Cebas, 1
Tel. 947048300

CARDIOLOGÍA

SERVICIOS MEDICOS MARTIN MUÑOZ
Cervantes, 4
Tel. 947511768

Dr. Martin Raymondi, Diego

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

CENTRO POLICLINICO ARANDA
Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj
Tel. 947048300

Dr. Abdelgader, Basar Salim

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CENTRO POLICLINICO ARANDA
Antonio y Manuel Cebas, 1
Tel. 947048300

MEDICINA INTERNA

DR. DELGADO MORALES, José Luis
Cervantes, 4
Tel. 947511768

OFTALMOLOGÍA

CENTRO POLICLINICO ARANDA
Antonio y Manuel Cebas, 1, Bj
Tel. 947048300

Dra. de Las Heras Gomez de Liaño, María Eugenia

OTORRINOLARINGOLOGÍA

DRA. LOSTAU ULL, Luisa Fernanda
Virgen de las Viñas, 3
Tel. 947670067

RADIODIAGNÓSTICO

DIAGNOSTICO POR IMAGEN ARANDA S.L.
Antonio y Manuel Cebas, 1, Bajo
Tel. 947048300

MIRANDA DE EBRO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO MIRANDA
Ciudad Vierzón, SN
Tel. 947347842

Dra. Abaigar Alonso, María Luz

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CENTRO MEDICO MIRANDA
Ciudad Vierzón, SN
Tel. 947347842

Dra. Sierra Alvarez, Yolanda

OFTALMOLOGÍA

CENTRO MEDICO MIRANDA
Ciudad Vierzón, SN
Tel. 947347842

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO MEDICO MIRANDA
Ciudad Vierzón, SN
Tel. 947347842

Dr. Carvajal Ledezma, Juan Luis

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO MEDICO MIRANDA
Ciudad Vierzón, SN
Tel. 947347842

Dr. Sainz Septien, Raúl

Convenio Rural

Municipios con Convenio Rural Burgos y Provincia

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

Urgencias

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABAJAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ADRADA DE HAZA	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
AGUAS CANDIDAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
AGUILAR DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ALBILLOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ALCOCERO DE MOLA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ALFOZ DE BRICIA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ALFOZ DE SANTA GADEA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
ALTABLE	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
ALTOS (LOS)	SEDANO	C.S SEDANO, C/ LAS HERAS S/N,	947150038
AMEYUGO	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
ANGUIX	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
ARANDILLA	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARAUZO DE MIEL	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARAUZO DE SALCE	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARAUZO DE TORRE	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
ARCOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
ARIJA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
ARLANZON	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ARRAYA DE OCA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ATAPUERCA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
AUSINES (LOS)	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
AVELLANOSA DE MUÑO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
BAHABON DE ESGUEVA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
BALBASES (LOS)	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
BAÑOS DE VALDEARADOS	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BAÑUELOS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
BARBADILLO DE HERREROS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
BARBADILLO DEL MERCADO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
BARBADILLO DEL PEZ	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
BARRIO DE MUÑO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
BARRIOS DE COLINA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
BASCONCILLOS DEL TOZO	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	C.S. AGUILAR DE CAMPOO, PASEO SOTO, 5 (AGUILAR DE CAMPOO),	979122088
BASCUÑANA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
BELBRIMBRE	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
BELORADO	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
BERBERANA	VALLE DE LOSA	C.S CENTRO DE QUINCOCES DE YUSO, C/ SAN PEDRO S/N,	947194232
BERLANGAS DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
BERZOSA DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
BOZOO	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
BRAZACORTA	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
BRIVIESCA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
BUJEDO	MIRANDA DE EBRO	C.S MIRANDA DE EBRO, C/ CONE DE TREVIÑO, 13	947331313
BUNIEL	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
BUSTO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CABAÑES DE ESGUEVA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CABEZON DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CABIA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CALERUEGA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
CAMPILLO DE ARANDA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
CAMPOLARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CANICOSA DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
CANTABRANA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CARAZO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CARCEDO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CARCEDO DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CARDEÑADIJO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CARDEÑAJIMENO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CARDEÑUELA DE RIO PICO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CARRIAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CASCAJARES DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CASCAJARES DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CASTELLANOS DE CASTRO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CASTIL DE PEONES	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CASTILDELGADO	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
CASTRILLO DE LA REINA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CASTRILLO DE LA VEGA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CASTRILLO DEL VAL	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CASTRILLO MATAJUDIOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CASTROJERIZ	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
CAYUELA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CEBRECOS	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CELADA DEL CAMINO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CEREZO DE RIO TIRON	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
CERRATON DE JUARROS	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
CIADONCHA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
CILLAPERLATA	MEDINA DE POMAR	C.S MEDINA DE POMAR, C/AMADEO RILOVA, 3	947191621
CILLERUELO DE ABAJO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CILLERUELO DE ARRIBA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CIRUELOS DE CERVERA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
COGOLLOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CONDADO DE TREVIÑO	CONDADO DE TREVIÑO	C.S CONDADO DE TREVIÑO, C/ SALCEDA S/N,	9450360140
CONTRERAS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
CORUÑA DEL CONDE	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
COVARRUBIAS	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
CUBILLO DEL CAMPO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
CUBO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
CUEVA DE ROA (LA)	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
ENCIO	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
ESPINOSA DE CERVERA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/ PROGRESO S/N,	947120483
ESPINOSA DEL CAMINO	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
ESTEPAR	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
FONTIOSO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
FRANDOVINEZ	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
FRESNEÑA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
FRESNO DE RIO TIRON	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
FRESNO DE RODILLA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
FRIAS	VALLE DE TOBALINA	C.S DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ, C/ MIRANDA, 67	947358788
FUENTEBUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
FUENTECEN	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
FUENTELCESPED	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
FUENTELISENDO	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
FUENTEMOLINOS	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
FUENTENEBRO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
FUENTESPINA	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
GALBARROS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
GALLEGA (LA)	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
GRIJALBA	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
GRISALEÑA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
GUMIEL DE HIZAN	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
GUMIEL DEL MERCADO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
HACINAS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
HAZA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
HONTANAS	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
HONTANGAS	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
HONTORIA DE LA CANTERA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
HONTORIA DE VALDEARADOS	ARANDA DE DUERO	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
HONTORIA DEL PINAR	SAN LEONARDO DE YAG†E (SORIA)	C.S SAN LEONARDO DE YAGUE, C/ SAN PEDRO S/N, TEL	975376608
HORMAZAS (LAS)	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
HORNILLOS DEL CAMINO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
HORRA (LA)	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
HORTIG†ELA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
HOYALES DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
HUERMECES	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
HUERTA DE ARRIBA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
HUERTA DE REY	HUERTA DEL REY	C.S HUERTA DEL REY, C/CARIDAD, 33	947388341
HUMADA	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
HURONES	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
IBEAS DE JUARROS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
IBRILLOS	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
IGLESIARRUBIA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
IGLESIAS	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
ISAR	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
ITERO DEL CASTILLO	FROMISTA (PALENCIA)	C.S FROMISTA, CARRETERA SANTANDER S/N,	979810065
JARAMILLO DE LA FUENTE	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
JARAMILLO QUEMADO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
JUNTA DE TRASLALOMA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/ PROGRESO S/N,	947120483
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	VALLE DE LOSA	C.S CENTRO DE QUINCOCES DE YUSO, C/ SAN PEDRO S/N,	947194232
JURISDICION DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
JURISDICION DE SAN ZADORNIL	VILLANUEVA DE VALDEGOVIA (ALAVA)	C.S VILLANUEVA DE VALDEGOVIA, C/ ARQUITECTO JESUS GUINEA, 18	945353060
LERMA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
LLANO DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
MADRIGAL DEL MONTE	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MADRIGALEJO DEL MONTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
MAHAMUD	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
MAMBRILLA DE CASTREJON	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
MAMBRILLAS DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MAMOLAR	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
MANCILES	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
MAZUELA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
MECERREYES	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	C.S. MEDINA DE POMAR, AVD. SANTANDER, 3,	947191620
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
MERINDAD DE CUESTA-URRIA	MEDINA DE POMAR	C.S MEDINA DE POMAR, C/AMADEO RILOVA, 3	947191621
MERINDAD DE MONTIJA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/ PROGRESO S/N,	947120588
MERINDAD DE RIO UBIERNA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	C.S ESPINOSA DE LOS MONTEROS, C/ PROGRESO S/N,	947120483
MERINDAD DE VALDEPORRES	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S. VALLE VALDEBEZANA, C/ NICOLAS GARCIA S/N,	947153181
MERINDAD DE VALDIVIELSO	VILLARCAYO DE LA MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	C.S. VILLARCAYO, C/ COMPLEJO DE LA RESIDENCIA, 4	947130520
MILAGROS	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
MIRAVECHE	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MONASTERIO DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
MONASTERIO DE RODILLA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MONCALVILLO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
MONTORIO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
MORADILLO DE ROA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
NAVA DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
NAVAS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
NEBREDA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
NEILA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
OLMEDILLO DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
OLMILLOS DE MUÑO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
OÑA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
OQUILLAS	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
ORBANEJA RIOPICO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PADILLA DE ABAJO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PADILLA DE ARRIBA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
PADRONES DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PALACIOS DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
PALACIOS DE RIOPISUERGA	PALENCIA	HOSPITAL RECOLETAS, AVDA SIMON NIETO 31,	979747700
PALAZUELOS DE LA SIERRA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PALAZUELOS DE MUÑO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PAMPLIEGA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PANCORBO	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
PARDILLA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
PARTIDO DE LA SIERRA			
EN TOBALINA	VALLE DE TOBALINA	C.S DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ, C/ MIRANDA, 67	947358788
PEDROSA DE DUERO	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
PEDROSA DE RIO URBEL	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PEDROSA DEL PARAMO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
PEDROSA DEL PRINCIPE	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
PEÑARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
PERAL DE ARLANZA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PIERNIGAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PINEDA DE LA SIERRA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
PINEDA-TRASMONTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
PINILLA DE LOS BARRUECOS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
PINILLA DE LOS MOROS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
PINILLA-TRASMONTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
POZA DE LA SAL	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PRADANOS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
PRADOLUENGO	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
PRESENCIO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
PUEBLA DE ARGANZON (LA)	CONDADO DE TREVIÑO	C.S CONDADO DE TREVIÑO, C/ SALCEDA S/N,	9450360140
PUENTEDURA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
QUEMADA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
QUINTANA DEL PIDIO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
QUINTANABUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
QUINTANAELEZ	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
QUINTANAORTUÑO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANAPALLA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
QUINTANAVIDES	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
QUINTANILLA DE LA MATA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
QUINTANILLA DEL COCO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
QUINTANILLA SAN GARCIA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
QUINTANILLA VIVAR	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANILLAS (LAS)	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
QUINTANILLA-TORDUELES	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
RABANERA DEL PINAR	SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)	C.S SAN LEONARDO DE YAGUE, C/ SAN PEDRO S/N,	975376608
RABANOS	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
RABE DE LAS CALZADAS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
REBOLLEDO DE LA TORRE	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	C.S AGUILAR DE CAMPO, AVDA. CIUDAD DEPORTIVA S/N,	979122088
REDECILLA DEL CAMINO	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
REDECILLA DEL CAMPO	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
REGUMIEL DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
REINOSO	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
RETUERTA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
REVILLA (LA)	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
REVILLA DEL CAMPO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
REVILLARRUZ	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
REVILLA-VALLEGERA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
REZMONDO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
RIOCAVADO DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
ROJAS	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
ROYUELA DE RIO FRANCO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
RUBENA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
RUBLACEDO DE ABAJO	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
RUCANDIO	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SALAS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
SALDAÑA DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SALINILLAS DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SAN ADRIAN DE JUARROS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SAN JUAN DEL MONTE	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SAN MAMES DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SAN MARTIN DE RUBIALES	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
SAN MILLAN DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
SAN VICENTE DEL VALLE	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
SANTA CECILIA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
SANTA GADEA DEL CID	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
SANTA INES	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SANTA MARIA DEL CAMPO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
SANTA MARIA DEL INVIERNO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SANTA MARIA RIVARREDONDA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SANTA OLALLA DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SANTIBAÑEZ DEL VAL	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SANTO DOMINGO DE SILOS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
SARGENTES DE LA LORA	SEDANO	C.S SEDANO, C/ LAS HERAS S/N,	947150038
SARRACIN	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
SASAMON	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
SEQUERA DE HAZA (LA)	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
SOLARANA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
SORDILLOS	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
SOTILLO DE LA RIBERA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
SOTRAGERO	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SOTRESGUDO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
SUSINOS DEL PARAMO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
TAMARON	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
TARDAJOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
TEJADA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TERRADILLOS DE ESGUEVA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
TINIEBLAS DE LA SIERRA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
TOBAR	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
TORDOMAR	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TORRECILLA DEL MONTE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TORREGALINDO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
TORRELARA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
TORREPADRE	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
TORRESANDINO	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
TORTOLES DE ESGUEVA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
TOSANTOS	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
TRESPADERNE	MEDINA DE POMAR	C.S MEDINA DE POMAR, C/AMADEO RILOVA, 3	947191621
TUBILLA DEL AGUA	SEDANO	C.S SEDANO, C/ LAS HERAS S/N,	947150038
TUBILLA DEL LAGO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
URBEL DEL CASTILLO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
VADOCONDES	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VALDEANDE	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VALDEZATE	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
VALDORROS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VALMALA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
VALLARTA DE BUREBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VALLE DE LAS NAVAS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VALLE DE LOSA	VALLE DE LOSA	C.S CENTRO DE QUINCOCES DE YUSO, C/ SAN PEDRO S/N,	947194232
VALLE DE MANZANEDO	VILLARCAYO DE LA MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	C.S. VILLARCAYO, C/ COMPLEJO DE LA RESIDENCIA, 4	947130520
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	C.S DE VILLASANA DE MENA, C/ NOCEDERA S/N,	947126411
VALLE DE OCA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VALLE DE SANTIBAÑEZ	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VALLE DE SEDANO	SEDANO	C.S SEDANO, C/ LAS HERAS S/N,	947150038
VALLE DE TOBALINA	VALLE DE TOBALINA	C.S DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ, C/ MIRANDA, 67	947358788
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	C.S DE SONCILLO, C/ PROLONGACION DE NICOLAS S/N,	947153181
VALLE DE VALDELAGUNA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
VALLE DE VALDELUCIO	AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	C.S. AGUILAR DE CAMPOO, PASEO SOTO, 5 (AGUILAR DE CAMPOO),	979122088
VALLE DE ZAMANZAS	SEDANO	C.S. SEDANO, C/ LAS HERAS, S/N	947150038
VALLEGERA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VALLES DE PALENZUELA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VALLUERCANES	MIRANDA DE EBRO ESTE	C.S. MIRANDA ESTE, C/ CIUDAD VIERZON, 11	947331212
VID DE BUREBA (LA)	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VID Y BARRIOS (LA)	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILEÑA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VILORIA DE RIOJA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
VILVIESTRE DEL PINAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	C.S QINTANAR DE LA SIERRA, C/ CONDE DE JORDANA S/N,	947395500
VILLADIEGO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
VILLAESCUSA DE ROA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAESPASA	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
VILLAFRUELA	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLAGALIJO	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
VILLAGONZALO PEDERNALES	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAHOZ	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLALBA DE DUERO	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILLALBILLA DE BURGOS	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLALBILLA DE GUMIEL	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILLALDEMIRO	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLALMANZO	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VILLAMBISTIA	BELORADO	C.S BELORADO, C/ LAS CERCAS,2	947580660
VILLAMEDIANILLA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLAMIEL DE LA SIERRA	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLANGOMEZ	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLANUEVA DE ARGAÑO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLANUEVA DE CARAZO	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
VILLANUEVA DE GUMIEL	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
VILLANUEVA DE TEBA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	C.S. VILLARCAYO, C/ COMPLEJO DE LA RESIDENCIA, 4.	947131922
VILLARIEZO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLASANDINO	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
VILLASUR DE HERREROS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLATUELDA	ROA	C.S ROA, CARRETERA DE MAMBRILLA S/N,	947541122
VILLAVERDE DEL MONTE	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAVERDE-MOGINA	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLAYERNO MORQUILLAS	BURGOS RURAL NORTE	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VILLAZOPEQUE	PAMPLIEGA	C.S PAMPLIEGA, C/ LAS HERAS S/N,	947161250
VILLEGAS	VILLADIEGO	C.S VILLADIEGO, C/ REYES CATOLICOS S/N,	947360304
VILLORUEBO	BURGOS RURAL SUR	HOSPITAL RECOLETAS, C/ CRUZ ROJA S/N,	947244055
VIZCAINOS	SALAS DE LOS INFANTES	C.S SALAS DE LOS INFANTES, PARQUE LARA S/N,	947380909
ZAEL	LERMA	C.S LERMA, C/ SUBIDA SAN MIGUEL S/N,	947171204
ZARZOSA DE RIO PISUERGA	MELGAR DE FERNAMENTAL	C.S MELGAR DE FERNAMENTAL, C/ CRUZ DE LA RIVERA S/N,	947373767
ZAZUAR	ARANDA DE DUERO RURAL	C.S ARANDA RURAL, C/ BURGO DE OSMA,53	947511453
ZUÑEDA	BRIVIESCA	C.S BRIVIESCA, C/SANTA ANA DEL RIO, 36	947592244

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención al asegurado en otras provincias

ÁLAVA

DELEGACIÓN ÁLAVA
Vitoria-Gasteiz 01008
Avenida Gasteiz, 34 bajo
Tels.: 91 991 19 99

ALBACETE

DELEGACIÓN ALBACETE 02003
Paseo Pedro Simón Abril, 3-4
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 967 505 807

Albacete 02005
C/ Baños, nº 60
Tel.: 967 85 48 88

Villarobledo 02600
C/ Madres, 7
Tel.: 967 85 75 16

ALICANTE

DELEGACIÓN ALICANTE/ALACANT 03002
C/ Díaz Moreu, 4
Tel.: 91 991 19 99

Alicante 03003
C/ Pintor Aparicio, 9 Bajo
Tel.: 666 148 361

Playa de San Juan 03540
Avda. Ansaldo, 10 Local 20
Centro Comercial Torre Golf
Tels.: 675 768 077

Alcoy 03803
Avda. Camilo Sesto, 84 Bajo
Tel.: 900 525 212

Benidorm 03501
C/ San Antonio, 15 Local Dcha.
Tel.: 657 14 10 06

Denia 03700
C/ Sandunga, 51 Bajo
Tel.: 637 049 244

Elche 03201
C/ Lope de Vega, 29 Bajo
Tels.: 966 665 280

Ibi 03440
C/ Comunidad Valenciana, 4
Tel.: 965 553 779

San Vicente del Raspeig 03690
Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha
Tel.: 966 575 552

Torrevieja 03181
Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16
Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA

DELEGACIÓN ALMERÍA 04005
Avda. Federico García Lorca, 50
Tel.: 91 991 19 99
Mail: clientes.almeria@asisa.es

Almería 04005
Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta
Tel.: 950 282 669
Mail: comercial.almeria@asisa.es

Almería 04009
Avda. Médico Francisco Pérez Company nº15
Tel.: 950282669
Mail: fbarrancoh@tuasesorasisa.es

Ejido (El) 04700
Avda. Nicolás Salmerón, 4
Tel.: 950 483 242
Mail: acastaneda@tuasesorasisa.es

Roquetas de Mar 04740
Avda. Juan Carlos I, 222
Tel.: 950 328 073
Mail: fblanco@tuasesorasisa.es

Vera 04620
C/ Balsica, 5
Tel.: 950 390 260
Mail: ajrodriv@tuasesorasisa.es

Vicar 04738
Bulevar Ciudad de Vicar, 1304
Tel.: 950 788 236
Mail: smartinj@tuasesorasisa.es

Adra 04770
Correduría de Seguros
Carril de Cuenca, 6
Tel.: 950 40 07 22
Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS

DELEGACIÓN ASTURIAS
Oviedo 33005
C/ Charles Darwin, 11
Tel.: 91 991 19 99

Gijón 33202
C/ Ruiz Gómez, 4
Junto Plazuela de San Miguel
Tel.: 985 083 505

ÁVILA

DELEGACIÓN ÁVILA 05001
Pza. Santa Ana, 2
Tel.: 920 213 949
Fax: 920 227 762

BADAJOZ

DELEGACIÓN BADAJOZ 06004
Avda. de Europa, 6, bajo
Tel.: 924 221 948
Fax: 919 912 555

Almendralejo 06200
C/ Francisco Pizarro, 33 Bajo
Tel.: 924 93 57 07 - 672 63 30 79

Don Benito 06400
C/ Alonso Martín, 5
Tel.: 924 09 58 88

Mérida 06800
Avda. Lusitania, 84, Esquina
Tel.: 924 043 318

BALEARES

DELEGACIÓN
BALEARES
Palma de Mallorca 07003
C/ Pere Dezcállar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870
Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link:
https://citaprevia.asisa.es

Palma de Mallorca 07010
Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13
Tel.: 871 043 347

Marratxi 07141
Avda. Antonio Maura, 24 B
Tel.: 971 095 663

Inca 07300
C/ dels Hostals, nº 3 - Local 2
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

BARCELONA

DELEGACIÓN
BARCELONA 08008
C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 91 991 19 99

Barcelona 08027
Avda. Meridiana, 350, 6º C y D
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

Badalona 08917
C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Barcelona 08026
C/ Xifré, 2, Local
(esquina Calle Valencia)
Tel.: 933 936 184

Hospitalet 08902
C/ Comerç, 35
Tel.: 933 905 089

Manresa 08243
C/ Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Mataró 08302
Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7
Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201
C/ Jovellanos, 107
Tel.: 937 006 876

Sant Cugat del Vallés 08172
Plana de l'hospital, 6
Tel.: 931 284 618

Terrassa 08224
C/ Arquímedes, 177
Tel.: 930 268 188

BURGOS

Aranda de Duero 09400
C/ Burgo de Osma, nº 6
Tels.: 947 647 985

Burgos 09005
Plaza Virgen del Manzano,12
Tels.: 947 626 750

CÁCERES

DELEGACIÓN
CÁCERES 10004
C/ María Telo Núñez, 2
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

CÁDIZ

DELEGACIÓN
CÁDIZ 11012
Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130

Cádiz 11004
C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732

San Fernando 11100
Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
-
Calle Madres Capuchinas 1 - 1
Tel.: 956 119 645

Algeciras 11202
C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103

Línea de La Concepción (La) 11300
C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402
C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366

Puerto de Santa María (El) 11500
Avda. del Ejército, 7
Tel.: 613 027 000

Sanlúcar de Barrameda 11540
Hermano Fermín, 17
Tel.: 856 551 102

Ubrique 11600
Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280

CANTABRIA

DELEGACIÓN CANTABRIA
Santander 39004
Paseo de Pereda, 25.
Tel: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

CASTELLÓN

DELEGACIÓN CASTELLÓN
Castellón de la Plana 12002
C/ Herrero, 6
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

Vila - Real 12540
C/ La Sang de Crist, 12
Tel.: 964 813 699

CEUTA

DELEGACIÓN CEUTA 51001
Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

CIUDAD REAL

DELEGACIÓN CIUDAD REAL 13004
C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA

DELEGACIÓN CÓRDOBA 14001
Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

Córdoba 14001
Avda. Ronda de los Tejares, 4 - 1º Izda
Tel.: 957 498 612

Lucena 14900
C/ Juan Jiménez Cuenca, 14
Tel.: 665 524 191

CORUÑA (A)

DELEGACIÓN CORUÑA (A) 15004
Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

Ferrol 15403
Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702
C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA

DELEGACIÓN CUENCA 16002
C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

GIRONA

DELEGACIÓN GIRONA 17002
C/ Migdia, 30
Tel.: 91 991 19 99

Figueres 17600
C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

GRANADA

DELEGACIÓN GRANADA 18004
Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 91 991 19 99

Granada 18006
Avda. de América, 40 Bajo (Local 9)
Tel.: 958 006 024

Granada 18004
Camino de Ronda, 92
Tel.: 91 991 19 99

Granada 18014
Avda. de la Constitución, 33 Bajo (local 4)
Tel.: 858 713 753

Albolote 18220
C/ Granada, 16 Bajo
Tel.: 958 113 353

Armilla 18100
C/ Real de Motril, 63 - Bajo
Tel.: 858 135 195

Motril 18600
C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012

GUADALAJARA

DELEGACIÓN GUADALAJARA 19001
C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007

AZUQUECA DE HENARES 19200
Avenida Vallehermoso, 13
Tel.: 949 372 138

GUIPÚZCOA

DELEGACIÓN GUIPÚZCOA
Donostia-San Sebastián 20012
C/ Duque de Mandas nº 4, esquina,
Teresa de Calcuta, 2
Tels.: 943 461 570 - 943 456 088

Tolosa 20400
C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201

HUELVA

DELEGACIÓN HUELVA 21001
C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710
C/ Almaraz, 8 - 2º A Planta Baja
Tels.: 605 149 861

Lepe 21440
C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

Punta Umbría 21100
Avda. Andalucía, 10
Tels.: 681 953 979

Moguer 21800
C/ Burgos y Mazo, 16
Tels.: 613 543 392

Huelva 21003
Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

HUESCA

DELEGACIÓN
HUESCA 22005
C/ Zaragoza, 18
Tel.: 974 232 922
Fax: 974 226 326

JAÉN

DELEGACIÓN
JAÉN 23001
C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

Úbeda 23400
C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440
C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.: 953 747 100

Linares 23700
C/ Julio Burell, 6
Tel.: 953 047 683

LA RIOJA

DELEGACIÓN
LA RIOJA
Logroño 26001
Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692

LAS PALMAS

DELEGACIÓN
LAS PALMAS
Las Palmas de Gran Canaria 35002
Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

LEÓN

DELEGACIÓN
LEÓN 24004
C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 987 230 907

LEÓN 24001
Avda. Roma, 7
Tel.: 987 086 782

Ponferrada 24404
Bulevar Juan Carlos I Rey
de España, nº6 local 2
Tel.: 987 722 466

LLEIDA

DELEGACIÓN
LLEIDA 25003
C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99

LUGO

DELEGACIÓN
LUGO 27001
C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

MADRID

DELEGACIÓN
MADRID 28010
C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

Madrid 28008
Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Alcalá de Henares 28805
Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcobendas 28100
Pº de la Chopera, 158
Tel.: 911 544 138

Alcorcón 28922
C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500
C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660
Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400
Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Coslada 28821
C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941
Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28902
C/ Galvez, 3
Tel.: 910 583 074

Leganés 28915
C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Madrid 28029
Vaguada
Avda. Ginzo de Limia, 48
Tel.: 910 269 541

Madrid 28032
Las Rosas
C/ Capri, 13
Tel.: 917 657 188

Madrid 28043
Gran Vía Hortaleza
Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82
Tel.: 919 425 550

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Móstoles 28938
C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223
Avda. Europa, 18 B
Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521
Avda. de Pablo Iglesias, 84
Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701
C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850
C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341
C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

MÁLAGA

DELEGACIÓN
MÁLAGA 29007
C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)
Tels.: 952 071 200

Málaga 29002
Avda. Velázquez, 8. Re. El Torcal
Tel.: 952 25 75 95

Málaga 29017
C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8
Tel.: 951 463 314

Málaga 29010
Avenida Parménides, 7
Tel.: 952 287 595

Málaga 29003
Avda. de Manuel Torres, 2
Tel.: 951 476 051

Alhaurín de la Torre 29130
C/ Vicente Aleixandre, 13
Tel.: 951 546 516

Antequera 29200
C/ Cantareros, 22
Tel.: 951 512 239

Arroyo de la Miel 29631
Avda. Federico García Lorca, 25
Tel.: 952 741 749

Estepona 29680
C/ Huerta Nueva, 1, b 7 A
Tel.: 647 883 930

Fuengirola 29640
Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130

Marbella 29600
C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113

Torre del Mar 29740
C/ Santa Margarita 13 A
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620
C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA

DELEGACIÓN
MELILLA 52004
C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA

DELEGACIÓN
MURCIA 30008
Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

Cartagena 30203
Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 508 482

Lorca 30800
Avda. Juan Carlos I, 68, Bajo
Tel.: 968 464 571 - 644 192 963

Murcia 30009
Calle San Antón, 28 bajo
Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500
Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 600 469 035 - 605 641 646

NAVARRA

Pamplona 31011
Avda. Bayona, 4, bajo
Tel.: 948 290 400
autorizaciones@imqnavarra.com

Tudela 31500
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
autorizaciones@imqnavarra.com

Estella 31200
Calleja de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE

DELEGACIÓN
OURENSE 32003
C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA

DELEGACIÓN
PALENCIA 34001
C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA

DELEGACIÓN
PONTEVEDRA
Vigo 36201
C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

Pontevedra 36001
C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA

DELEGACIÓN
SALAMANCA 37004
Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA

DELEGACIÓN
SEGOVIA 40002
C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA

DELEGACIÓN
SEVILLA 41011
Avda. Presidente Adolfo
Suárez, 10 , bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

Sevilla 41011
C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

Sevilla 41011
C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Mairena del Aljarafe 41927
Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

Alcalá de Guadaira 41500
C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 634090871, 604267988

Bormujos 41930
Avda. del Aljarafe, 56
Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701
Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447

Écija 41400
C/ José Canalejas, 7 A
Tel.: 954 831 450

Tomares 41940
Avda. del Aljarafe, 14, Local 7
Tel.: 954 156 476, 633 796 662

Utrera 41710
Av. General Giraldez, CC Los Molinos,
Local 1B
Tel.: 644 495 659 y 637 744 986

Sevilla 41003
C/ Amador de los Ríos, 10, Local
Tel.: 854 536 069

Sevilla 41012
Avda. del Reino Unido, 10, Local B
Tel.: 954 230 099

Sevilla 41018
Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1ª Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Sevilla 41020
Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

Sevilla 41089
Avda. Europa, 101, Local 7
Tel.: 699 377 370

SORIA

DELEGACIÓN
SORIA 42003
Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

TARRAGONA

DELEGACIÓN
TARRAGONA 43001
C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 91 991 19 99

Tarragona 43002
Avinguda Reina María Cristina, 6
Tel.: 611 12 07 68

Tarragona 43007
Bloque Montsant, Local 12, Escalera A,
Bajos (San Pedro y San Pablo)
Tel.: 977 562 239

Reus 43201
Sant Joan, 21 Bajos
Tel.: 877 266 003

Vendrell (El) 43700
C/ Transversal, 8
Tel.: 611 12 07 68

Vilaseca 43480
Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4
Tel.: 977 376 287

TENERIFE

DELEGACIÓN
TENERIFE
Santa Cruz de Tenerife 38004
C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99
Fax: 922 248 944

San Isidro 38611
Avda. Santa Cruz, 87
Tels.: 822 719 893 - 622 785 085

Adeje 38670
C/ Tinerfe El Grande, 13
Edif. Tinerfe El Grande
Tels.: 822 692 531 - 622 622 432

TERUEL

DELEGACIÓN
TERUEL 44001
C/ Amantes, 12
Tel.: 91 991 19 99

TOLEDO

DELEGACIÓN
TOLEDO 45004
Avda. Irlanda, 26
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

Talavera de la Reina 45600
Avda. Gregorio Ruiz, 5
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 806 089

VALENCIA

DELEGACIÓN
VALENCIA 46002
C/ Poeta Querol, 11
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

Alzira 46600
Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701
Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183
C/ La Purísima, 15
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Sueca 46410
C/ Santissim Crist, nº5 Bajo
Tel.: 961 113 232

Torrent 46900
Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015
C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021
C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xátiva 46800
C/ Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

Valencia 46007
C/ Jesús, 85
Tel.: 963 125 900

Valencia 46007
Gran Vía Ramón y Cajal, 47 Bajo
Tel.: 960 698 622

VALLADOLID

DELEGACIÓN
VALLADOLID 47004
C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 983 35 55 65

Medina del Campo
Avda. Lope de Vega, 31
Tels.: 983 240 755

VIZCAYA

DELEGACIÓN
VIZCAYA
Bilbao 48011
C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

ZAMORA

DELEGACIÓN
ZAMORA 49013
Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA

DELEGACIÓN
ZARAGOZA 50001
C/ Coso, 77
Tel.: 91 991 19 99

Zaragoza 50009
Corona de Aragón nº 16 Local
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018
Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39, Local 4
Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias
en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

(945 27 78 20 – 28 69 44)

Urgencia Médica a domicilio:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SAN JOSÉ
Beato Tomás de Zumárraga, 10
Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN
Esperanza, 3
Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA
Pérez Galdós, 5 y 7
Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE
Pza. Madroño, 11
02008 ALBACETE
Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:
CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO
Rosario, 102
Tel. 967 221 850
(Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. Y DE 16:00 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Constitución, 14-bajo
Tels. 965 92 35 40/18
De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 965 23 51 06

ALCOY
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL IMED SAN JORGE
Oliver, 55
Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80
De 8 a 20 h.

BENIDORM
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL DE LEVANTE
Dr. Ramón y Cajal, 7
Tel. 96 687 87 87

HCB BENIDORM
Avda. Alfonso Puchades, 8
Tel. 96 585 38 50

DENIA
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA
Les Madrigueres Sud – A,14
Tel. 96 578 15 50

ELCHE
Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE
José Santos Orts, 6 bj
Tels. 965 46 60 11.

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL IMED
Max Planck, s/n
Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 96 526 42 00

TORREVIEJA
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA
Pasaje de la Loma, s/n
03182 TORREVIEJA
Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MEDITERRÁNEO
Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42)
Urgencia Médica de 8 a 24 horas:
POLICLÍNICA DEL PONIENTE
Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:
Servicio de Ambulancias
Tel. 900 900 118

ASTURIAS

GIJÓN
Servicio de Urgencia:
HOSPITAL DE JOVE
Avda. Eduardo Castro, s/n
Tel. 985 32 00 50

HOSPITAL COVADONGA
General Suárez Valdés, 40
Tel. 985 36 51 22

Urgencia Enfermería:
Tel. 607 23 65 28

OVIEDO
Urgencia Médica:
CLÍNICA CERVANTES
Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN
Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA ASTURIAS
Naranjo de Bulnes, 4 y 6
Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:
Tel. 607 23 65 28

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:
Ambulancias Transinsa
Tels. 900 900 118 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:
Servicio Domiciliario:
Tel. 920 22 14 50

RAD Asisa:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.
Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Gredos
Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila
Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (924 22 19 48)

Urgencia Médica 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLIDEBA
Eladio S. Santos, 6
Tel. 924 229 050

MÉRIDA
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA DIANA
Reina Sofía, 34
Tel. 924 31 12 16

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA
Travesía Reina Sofía s/n
Tel. 924 04 09 89

ZAFRA
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VÍA DE LA PLATA
Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS
Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:
BADAJOZ Y PROVINCIA
RAD
Tel. 900 900 118

DON BENITO
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VEGAS ALTAS
Avda. Madrid, 12
Tel. 924 808 483

BALEARES
(PALMA DE MALLORCA)
(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA MIRAMAR
Camino de la Vileta s/n
Tel 971767000
(Palma de Mallorca)

BARCELONA
(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):
HOSPITAL DE BARCELONA
Avda. Diagonal, 660
Tel. 93 254 24 00

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA
C/ Torral i Pujalt, 1
Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HM NENS
Consell de Cent, 437
Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA TETUÁN
Plaza Tetuán, 16
Tel. 93 265 29 84

Urgencias Odontológicas:
CLINICA DENTAL MIRAVÉ
Travesera de Gracia, 71 Bajos
Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):
Tel. 900 900 118

BADALONA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA
(Badalona Serveis Assistencials)
Vía Augusta, 9
Tel. 93 464 83 00

BERGA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ
Carretera Ribes s/n
Tel. 93 824 34 00

CALELLA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
Pg. Sant Joan de Deu, 2
Tel. 93 280 40 00

GAVÀ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
Avda. Francesc Ribas, s/n
Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET
Avda. Josep Molins, 29-41
Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

IGUALADA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA
Av. Catalunya, 11
Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MANRESA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANT JOSEP
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Caputxins, 16
Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Dr. Joan Soler, s/n
Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MARTORELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT JOAN DE DEU
Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3
Tel. 902 077 033

MASNOU, EL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MATARÓ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MATARÓ
(Consorci Sanitari del Maresme)
Ctra. Cirera, s/n
Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MOLLET
Ronda dels Pinetons, 8
Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SABADELL
(Consorci Hospitallari Parc Tauli)
Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n
Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI
Camí Vell de la Colonia, 25
Tel. 936 406 350

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SANT CELONI
Avda. Hospital, 19
Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

HOSPITAL QUIRÓN SALUD
UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA
Pedro i Pons, 1
Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANT CAMIL
(Consorci Sanitari del Garraf)
Ctra. de Ribes, km. 0,8
Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE L´ESPERIT SANT
Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n
Tel. 93 386 96 48

SITGES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
APTIMA MUTUA DE TERRASSA
Pza. Doctor Robert nº 5
08221 Terrassa
Tel. 93 736 50 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VIC
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE VIC
Francesc Pla El Vigatà, 1
Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILADECANS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE VILADECANS
Avda. Gavá, 38
Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS
(CONSORCI SANITARI DEL GARRAF)
De l´Espirall, s/n
Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT ANTONI ABAT
(Consorci Sanitari del Garraf)
Rambla Sant Josep, 21-23
Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

BURGOS
(947 22 55 19)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS
C/ Cruz Roja, s/n
Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:
Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
ASMED MEDICAL 24 H. CÁCERES
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE
Avda. de la Universidad, s/n
Tel. 927 181 360

CORIA:
Urgencia Médica 24 h.:
CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE
Avda. Extremadura, 6
Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:
Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SOQUIMEX
Avda. José Antonio, 22
Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:
Ambulancias Aravei
Tel. 900 900 118

Soltex
Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

TEL. 900 900 118

ASMED 24 HORAS
Tel. 900 900 118
LOCALIDADES: Algeciras, Barbate, los Barrios, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Linea de la Concepcion, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlucar de Barrameda, Tarifa, Vejer de la Frontera

Urgencias Hospitalarias
Urgencias Pediátricas
Urgencias Obstétricas y Ginecológicas
Urgencias Traumatológicas
HOSPITAL LA SALUD HLA
Feduchy, 8
Tel. 956 225 301

ALGECIRAS
Urgencias en consulta:
CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
Austria, 1
Tel. 662 382 532

LOS BARRIOS
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR
Avda. de los Empresarios, s/n
(P. E. Las Marismas de Palmones)
11379 Los Barrios
Tel. 956 798 300

BARBATE
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO EL CARMEN
Avda. Juan Carlos I, s/n
Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:
Urgencias en consulta:
HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ
Ayala, 2
Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA
Urgencias en consulta:
CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
Entorno de Doñana, 2
Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA
Urgencias Hospitalarias
Urgencias Pediátricas
Urgencias Obstétricas y Ginecológicas
Urgencias Traumatológicas
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera, 29
Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Urgencias en consulta:
GESTION SANITARIA EUROPA
Avda. España, 26
Tel. 956 760 526

PUERTO DE SANTA MARÍA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO PUERTO
Valdés, 18
Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS
Micaela Aramburu de Mora, 21
Tels. 956 871 111

ROTA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
San Juan Bosco, 11
Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MEDICO ISLA SALUD
Arenal, 11
Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
Asistencia Primaria Continuada de 8 a 22 h.
POLICLÍNICA SANLÚCAR
Orfeón Santa Cecilia, s/n
(Edif. Mirador del Coto)
Tel. 956 362 442

UBRIQUE
Urgencias en consulta y a domicilio:
CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
Avd. Fernando Quiñones, 1
Tel. 956 462 323

AMBULANCIAS
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.
Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER) (900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER
HOSPITAL SANTA CLOTILDE
P.º del General Dávila, 35
Santander
Tel. 942 21 77 11
(Lunes a domingo de 8 a 22 h. 365 días)
Urgencias Médicas y de Enfermería

Urgencias Psiquiatría:
CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI
Avda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

Urgencias de Enfermería y Medicina General a domicilio:
LOS ÁNGELES CANTABRIA S.L.
C/ Vargas, 57, Entresuelo (Santander)
Tel. 942 37 64 11

Urgencias Oftamológicas:
INVISTA
Lealtad, 11, Entlo. Izda.
Tel. 942 31 31 89
(Lunes a jueves de 10 a 13 h. y de 15:30 a 18:30 h.
Viernes de 10 a 13 h. y de 15:30 a 16:30 h.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL NISA REY DON JAIME
Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:
CLÍNICA SEPTEM
Marina Española, 9
Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL UNIVERSITARIO
Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:
Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL
(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL
Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Urgencia Médica:
CLÍNICA MEDFYR
Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO
Urgencia Médica:
CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA
Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO
CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL
Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)
(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:
Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870
(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)
Urgencias Ambulantes No Hospitalarias
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR
Benito de Baños, 10
14007 CÓRDOBA
Tel. 957 250 108
Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. y de 17 a 21 h.
Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN
Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Tel. 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:
HOSPITAL LA ARRUZAFA
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias
Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería:
GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE
Fernando Macías, 31
Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.
Polígono Alonso Vega, s/n
Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)
Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:
HM ROSALEDA
Santiago León de Caracas, 1
Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:
Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA ONYAR - CAUSSE CLINIC
C/Heroïnes de Sta. Bárbara, 6
Tel. 972 20 49 00

FIGUERES
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
Consorci del Transport Sanitari Regió Girona
Tel. 972 410 010

GRANADA (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria y Enfermería permanente:
Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):
Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)
Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUADALAJARA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA (SAN SEBASTIÁN) (943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica:
Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Mimaron, 174
Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)
Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN
Carretera Izaskun, 9
Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA (91 991 19 99 – 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):
CLÍNICA LOS NARANJOS
Pº de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

LEPE
Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tels. 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias:
HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
C/ Sariñena, 12 - Huesca
Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JAÉN (900 900 118)

Urgencias Médicas 24 horas.
Consultas telefónicas urgentes.
Gestión de Transporte Sanitario:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:
(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
Pº De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA
(LOGROÑO)
(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria y médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera S.L.
Tel. 941 899 145

Ambulancias del Olmo
Tel. 616 996 821

LAS PALMAS
(900 90 01 18)

GRAN CANARIA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Psiquiátricas:
QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:
Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

PONFERRADA:
Urgencia Médico-Quirúrgica:
HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Lafuente S.L.
Tel. 935 885 770 - 936 995 858

Ivemon Ambulancias Egara S.L.
Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA MI NOVA ALIANÇA S.L.
Avda. Prat de la Riba, 79
Tel. 973 232 943
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES
Montevideo, 23
Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Salutrans
Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladolid, 83
28008 Madrid
Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA
Arturo Soria, 17
28027 Madrid
Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ
C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8
28003 MADRID
Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA
Granja, 8
28003 MADRID
Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS
Doctor Esquerdo, 83
28007 MADRID
Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII
Cuesta Sagrado Corazón, 4
28016 MADRID
Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA
Modesto Lafuente, 14
28010 MADRID
Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA
Arturo Soria, 105
28043 MADRID
Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO
Juan Bravo, 39
28006 MADRID
Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE
Cartagena, 111
28002 MADRID
Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL
Serrano, 199
28016 MADRID
Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID
Pza. Conde del Valle de Suchil, 16
28015 MADRID
Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN
José Silva, 7
28043 MADRID
Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO
Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS
Santiago, 14
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS
Joaquín Costa, 28
28002 MADRID
Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD
Estambul, 30
28922 ALCORCON
Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE
Avda. de Monteprincipe, 25
28668 BOADILLA DEL MONTE
Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS
Carretera Comarcal 501,
Km. 17900, S N
28690 BRUNETE
Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID
Diego de Velázquez, 1
28223 POZUELO DE ALARCON
Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
C/ La Salle, 12 (Aravaca)
28023 Madrid
Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR
Avda. de Carlos V, 70
28938 MOSTOLES
Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES
Avda. Castillo de Olivares, S N
28250 TORRELODONES
Tel. 912675000

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas:
HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.
Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:
CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)
Urgencias 24 h.:
HOSPITEN ESTEPONA
Río Velerín, s/n.
Km 162 Ctra Nacional 340.
02968 - Estepona
Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA
(951 702 901 - 951 702 697)
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MARBELLA
Urgencias 24 horas:
HOSPITAL OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:
SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

NERJA
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RONDA
Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:
MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollercas, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:
CENTRO MÉDICO Y DE ESP. EL CARMEN
Del Río, 18
Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MELILLA

(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:
CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:
Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD
Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Avda. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670 666 555

Ambulancias AMBEX
Tels. 868 025 061

Samu Ambulancias
Tels. 968 23 27 44 - 679 44 56 85

CARTAGENA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro
Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670666555

NAVARRA

(948 29 04 00 – 24)

PAMPLONA
Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

Asistencia Ambulatoria (Medicina General y Enfermería):
CENTRO MÉDICO IMQ BAYONA
Avda. Bayona, 6
Tel. 948 101 888
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

TUDELA
Urgencia Médica:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:
Tel. 948 480 490

OURENSE

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:
CENTRO MEDICO EL CARMEN
Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:
URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS
Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Bande
Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA
Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA
(986 22 16 17)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ
Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:
Tel.: 900 900 118

VIGO
Urgencia Hospitalaria:
C. MÉDICO CONCHEIRO
Manuel Olivié, 11
Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:
HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

POVISA
Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
CENTRO MÉDICO PINTADO
Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD
Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

SEVILLA
(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas:
CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA
Tels. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:
CLÍNICA SANTA ISABEL
Luis Montoto, 100
Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

HOSPITAL VIAMED FÁTIMA
Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ
Av. de Jerez, 59
Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA
Avda. Cruz Roja, 1
Tel. 954 351 400

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LATORRE
Cam. de los Royales, 8
Tel. 975 95 04 50

Urgencias Ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo
Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:
Nuevas Ambulancias Soria
Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
UMIVALE ACTIVA
Pin i Soler 12
Tel. 977 21 79 00

HOSPITAL VIAMED MONEGAL
López Pelaez, 15
Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA
Rambla Vella, 14
Tel. 977 25 99 00

REUS (91 991 19 99)
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CENTRE MQ REUS, S.A.
Antoni Gaudí, 26
43203 Reus
Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL UNIVERSITARI SANT JOAN DE REUS
Avda. Doctor Josep Laporte, 2
Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiquiátricas:
INSTITUT PERE MATA
Carretera Institut Pere Mata s/n
43206 Reus
Tel. 977 33 85 65

TORTOSA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA TERRES DE L'EBRE
Plaça Joaquín Bau, 8.
Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DEL VENDRELL
Carretera n. 340 s/n
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.
Avenida Santa Oliva 1-13
43710 Santa Oliva
Tel. 977 66 01 40

MORA D`EBRE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL MORA D`EBRE
Benet Messeguer s/n
43740 Mora D`EBRE
Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.
Jacint Verdaguer, 11
Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
Pza. Sant Francesc,1
Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ivemon Ambulancies Egara, S.L
Tels. 977 34 80 30

Ambulancies Ponent, S.L.
Tel. 900 900 118

TENERIFE
(SANTA CRUZ DE TENERIFE)
(900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:
Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE
Méndez Núñez, 40
38002, S.C. Tenerife
Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA
HOSPITAL QUIRÓNSALUD TENERIFE COSTA ADEJE
Urbanización San Eugenio, S/N
38670 Adeje
Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)
CLÍNICA VIDA
Magnolias, 2
38300 Orotava (La)
Tel. 922 330 550

Urgencias Ambulatorias (La Palma):
CENTRO MÉDICO SERMEVA
Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, 69
38760 Los Llanos de Aridane
Tel. 922 461 916 - 922 461 106

CENTRO MÉDICO TINABANA
Avda. el Puente, 42
38700 Sic de la Palma
Tel. 922 410 202

AMBULANCIAS:
Call Center
Tel. 900 900 118

TERUEL (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
RED SANITARIA PÚBLICA
Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZUCAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:
HOSPITAL TRES CULTURAS
Urb. Tres Culturas
Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA
Urgencia Médica y Enfermería:
CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA
(Servicio permanente 24 h.)
Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:
CLÍNICA MARAZUELA
Avda. Extremadura, 5
Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
AMBULANCIAS CIVERA
Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:
Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL CASA DE SALUD
Dr. Manuel Candela, 41
Tel. 96 389 77 00

IMED VALENCIA
Avda. de la Ilustración, 1
46100 Burjassot
Tel. 96 300 30 00

ALZIRA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL AGUAS VIVAS
Urb. Aguas Vivas, s/n
Tel. 96 258 88 00

GANDÍA
Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:
CENTRO MÉDICO LA SAFOR
Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera
Tel. 902 505 028

VALLADOLID (91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
Fidel Recio, 1
Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.
Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO) (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)
Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:
(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad)
Tel. 944 898 000
48950 ERANDIO

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad).
Tels. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO
Urgencia Ambulatoria Bilbao
(24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN
Manuel Allende, 24 - Bilbao
Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU
Gordoniz, 9
48010 Bilbao
Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO
Gordoniz, 18 - Bilbao
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA
(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO COORDINADOR
(Urgencias domiciliarias)
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

BENAVENTE
AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:
HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN
Camino del Abejar, s/n
Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL
Franz Schubert, 2
Tel. 876241818

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:
Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:
Servicio Ambulancia
Tel. 900 900 118

Cartera de Servicios. Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2025

BURGOS	
NIVEL 2	

Localidad	Hospital	ANÁLISIS CLÍNICOS	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN / URPA	APARATO DIGESTIVO	CARDIOLOGÍA	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	MEDICINA INTERNA	OFTALMOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	PEDIATRÍA	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	TAC	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA	CUIDADOS PALIATIVOS
ARANDA DE DUERO	RED PÚBLICA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
MIRANDA DE EBRO	RED PÚBLICA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2025

BURGOS

NIVEL 3

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	CARDIOLOGÍA	Electrofisiología Cardiaca/ marcapasos	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal	HEMATOLOGÍA	Hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardíaca	Rehabilitación integral daño cerebral	Rehabilitación suelo pélvico	Terapia Ocupacional	MEDICINA INTENSIVA/UCI
BURGOS	CLÍNICA SAN FRANCISCO																											
BURGOS	SAGRADO CORAZÓN SANATORIO																											
BURGOS	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BURGOS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
BURGOS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		Sí															Sí	Sí									

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2025

BURGOS

NIVEL 3

Localidad	Hospital	MEDICINA INTERNA	Radioisótopos/Gammagrafía	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	NEUMOLOGÍA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día	OTORRINOLARINGOLOGÍA	PEDIATRÍA	PSIQUIATRÍA	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	TAC	Rnm	Densitometría	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA	CUIDADOS PALIATIVOS	UNIDAD DEL DOLOR
BURGOS	CLÍNICA SAN FRANCISCO																							Sí				
BURGOS	SAGRADO CORAZÓN SANATORIO						Sí																					
BURGOS	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BURGOS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí
BURGOS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS														Sí	Sí												

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2025

VALLADOLID	
NIVEL 4	

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	Genética/Citogenética	Inmunología	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	Cápsula Endoscópica	BIOQUÍMICA	CARDIOLOGÍA	Electrofisiología Cardiaca/ marcapasos	Desfibrilador implantable	Ablación/cardioversión	Hemodinámica	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Urg. Cirugía Cardiovascular	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	CIRUGÍA TORÁCICA	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2025

VALLADOLID

NIVEL 4

Localidad	Hospital	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal	Obstetricia alto riesgo	Reproducción Humana Asistida	HEMATOLOGÍA - Hospital de día	Hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardiaca	Rehabilitacion Integral Daño Cerebral	Rehabilitación suelo pélvico	Terapia Ocupacional	MEDICINA INTENSIVA/UCI	MEDICINA INTERNA	Radioisótopos/Gammagrafía	PET-TC	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	NEUMOLOGÍA	NEUROCIRUGÍA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Potenciales evocados	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día
VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2025

VALLADOLID	
NIVEL 4	

Localidad	Hospital	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Rehabilitación vestibular	PEDIATRÍA	PSIQUIATRÍA	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	TAC	Rmn	Densitometría	Radiología intervencionista	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	Láser verde	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA	CUIDADOS PALIATIVOS	UNIDAD DEL DOLOR	Unidad de ICTUS	Unidad de T. ALIMENTACIÓN	Unidad de ATENCIÓN TEMPRANA	Unidad de INFECCIOSOS	Consejo Genético
VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Cartera de Servicios de Referencia Nacional - MUGEJU 2025

a) Tratamientos complejos del Cáncer:

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
1) Cirugía con intención curativa del cáncer de esófago.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
2) Cirugía con intención curativa del cáncer pancreático.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
3) Cirugía oncológica combinada de los órganos pélvicos.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
4) Cirugía radioguiada.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
5) Cirugía de las metástasis hepáticas.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
6) Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal.	**Hospital**	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital San Francisco De Asis	Cl Joaquin Costa nº28	28006	Madrid	Madrid
	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck nºS N	03203	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	46100	Burjassot	Valencia
7) Radioterapia intraoperatoria.	**Hospital**	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital Quironsalud Madrid	Cl Diego De Velázquez nº1	28223	Pozuelo de Alarcón	Madrid
	Hospital Quironsalud Ruber Internacional	Cl La Masó nº38	28034	Madrid	Madrid
b) Trasplante de órganos, tejidos y células:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
c) Unidad de Daño Cerebral:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
d) Unidad de Lesionados Medulares:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital Nacional de Parapléjicos	Carr. de la Peraleda, S/N	45004	Toledo	Toledo
e) Unidad de Grandes Quemados:					
	RED PÚBLICA				
f) Cirugía Torácica:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
1) Videotoracoscopias diagnósticas y terapéuticas.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
2) Tratamientos endoscópicos paliativos en cáncer de pulmón y tumores traqueobronquiales.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
3) Neuroestimuladores diafragmáticos.	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº 76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
4) Prótesis traqueales y bronquiales.	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº 76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
Cirugía Robotizada:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Prostatectomía Radical	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Nefrectomia Parcial	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Histerectomía Total	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Gastrectomía	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Tumor Colo-Rectal Localizado	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO ESTABLECIDAS EN EL CONCIERTO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o, en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUGEJU. La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- En el momento en que la Entidad, por cualquier cauce, tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta. Posteriormente emitirá la tarjeta sanitaria definitiva que será enviada al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación del alta en MUGEJU.

1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Mediante Resolución de la Gerencia de MUGEJU podrá determinarse y podrá modificarse las especificaciones de las tarjetas y de sus sistemas de almacenamiento de la información, así como la estructura, formato y contenido de los datos que, al margen de los que la Entidad requiera para su propia gestión, deban incluirse.

- En el caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, MUGEJU emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUGEJU para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.
- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Libertad de elección de facultativo y centro.

- Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en el Concierto, indicado por un facultativo de la Entidad. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario

motivado de indicación de la prestación solicitada. Tampoco podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

- La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN:

1. Servicios que precisan autorización previa.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

a) Hospitalización.

b) Hospitalización de día.

c) Hospitalización domiciliaria.

d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

a) Cirugía ambulatoria.

b) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca), Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en las cláusulas 2.8.2 y 2.8.3 del Concierto.

c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.

d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.

e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia Protonterapia y Acelerador Lineal.

g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.

h) Estudios neurofisiológicos.

i) Test y estudios neuropsicológicos.

j) Estudio y tratamiento endoscópico.

k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.

l) Obstetricia: Amniocentesis.

m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.

n) Tratamiento en Unidad del Dolor.

o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.

p) Litotricia renal extracorpórea.

q) Pruebas diagnósticas de infección aguda (PDIA) por COVID 19.

1.3. Psicoterapia.

1.4. Asistencia a médicos consultores.

1.5. Podología.

1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia.

1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.

2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:

a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.

b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 99).

c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.

2.2. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:

a) Datos personales del solicitante:

1. Nombre y apellidos.
2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.

b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:

1. Provincia en la que se realizará la prestación.
2. Identificación del servicio solicitado.
3. Fecha de prescripción.
4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.

2.3. En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, la Entidad, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.

2.4. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. La Entidad podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:

a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.

b) Por correo o teléfono, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.

c) Por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.

2.5. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1.c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

En el caso de las PDIA para el coronavirus, el envío de la autorización por la Entidad al beneficiario se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

2.6. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

a) Carece de la prescripción de facultativo.

b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.

c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.7. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.

2.8. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

1. Asistencia Domiciliaria.

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del Concierto, y cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.
- La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico.

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

3. Hospitalización en régimen de internamiento.

3.1. Condiciones

a) Contenido: Comprende la asistencia médico-quirúrgica, obstétrica y pediátrica, incluida la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.

Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad, con indicación del centro hospitalario. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.

b) Duración: La hospitalización persistirá mientras que a juicio del facultativo responsable de la asistencia al paciente persista la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.

c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.

La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.

En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante

3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

A. Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario o la autorización de la Entidad.

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

B. Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia:

Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C. Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

No obstante, si el ingreso se hubiera producido produce en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87,00 € por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

4. Hospitalización domiciliaria

a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.

b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.

c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.

d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.

e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital. Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.

f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.

g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones y productos que precise, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

- El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:
  - Transporte sanitario urgente.
  - Transporte sanitario no urgente.
  - Transporte en medios ordinarios.

1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa.

2. Transporte sanitario no urgente.

2.1. Contenido.

- El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
  a) Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
  b) Traslado puntual del paciente desde su domicilio a consultas, centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
  c) Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
  d) Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.

2.3. Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
  1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
  2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- **Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.**

2.4. Compensación de gastos.

Cuando el paciente se haya visto obligado a realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad, pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en el punto 2.3 de este apartado, la Entidad debe atender el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

3. Transporte en medios ordinarios.

3.1. Tipos de transporte ordinario.

Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco, en avión o helicóptero.

3.2. Criterios de cobertura.

Se tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:

1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
2. A servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia ubicados en provincia o isla distinta a la de residencia.
3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

3.3. Valoración de los traslados.

Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco, avión o helicóptero.

3.4. Transporte del acompañante.

Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

a) Menores de quince años, y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares los menores de dieciocho años.

b) Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

c) Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará valida siempre y cuando sea aceptada por el beneficiario.
- En caso de que la Entidad no ofertara el recurso exigible, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el marco geográfico del referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse. Si existiera discrepancia con la Entidad, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- La Entidad podrá establecer modalidades de consulta no presencial a través de plataformas de telemedicina, como consulta telefónica, videoconsulta, chatbot etc., sin que en ningún caso supongan una sustitución de la consulta presencial a efectos de los criterios de disponibilidad de medios fijados en el Anexo 3 del concierto.

F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. CRITERIO GENERAL.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad.

b) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.

d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

e) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia, y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.

f) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea medicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a MUGEJU según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- En el supuesto contemplado en la letra f del apartado anterior, si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.
- Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a

un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo.

No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el apartado anterior (la oferta asistencial debe ser gestionada por la Entidad).

- Cuando la Entidad reciba del beneficiario comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

2.3. Otros efectos.

- La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

3.1. Concepto y requisitos.

- A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.
- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea ra-

zonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

- Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

  a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.

  b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias.

  c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.

  d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

3.3. La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen la consideración de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también el requisito previsto en el punto 3.1 de este apartado.

- En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

3.4. Alcance.

- A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:

  a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.

  b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.5. Comunicación a la Entidad.

- El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, a la mayor brevedad posible.

3.6. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados, deberá contestar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la comunicación, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos, o si por el contrario, si no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el pago dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario solicite el reintegro, presentando los justificantes de los gastos. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.

- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días diez días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y a la Mutualidad General Judicial.

3.7. Procedimiento de reclamación abreviado.

- Se establece un procedimiento abreviado de reclamación para los siguientes supuestos:
  a) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reembolso de los gastos derivados del uso de medios ajenos por falta de disponibilidad de medios, recogida en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
  b) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación recogida en la cláusula 5.2.2 a) del Concierto de hacerse cargo de los gastos derivados de la asistencia en los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en la cláusula 5.2.1 del Concierto.
  c) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reintegro de gastos al beneficiario en el plazo de diez días, en el caso de que la Entidad haya reconocido un supuesto de urgencia vital, según lo previsto en la cláusula 5.3.6 del Concierto.
- En estos supuestos, el beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos. La delegación provincial de la Mutualidad documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico.
- Transcurrido ese plazo, de no alcanzarse un acuerdo, la delegación provincial de la Mutualidad General Judicial remitirá en el plazo de 10 días el expediente a los servicios centrales de la Mutualidad para su resolución por parte de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, la Mutualidad General Judicial procederá a pagar al beneficiario los gastos correspondientes por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 7.5.4 del Concierto.

G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, *en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio*

- Como criterio especial, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública.

  No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, o estos solo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en el punto 2.4 o 2.5 del Anexo 3 del Concierto, y en los que no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.

- NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia.

Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutualidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

1º El asegurado tiene obligación de identificarse previamente como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.

2º Para requerir cualquier servicio debe **llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.**

3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.

4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.

5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal,** entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.

6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**

7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.

8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

9º **El servicio de Enfermería (D.U.E.) necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El D.U.E. pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.**

11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.

12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. **En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.**

13º **Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:**

a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia, grandes traumatismos o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.

b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.

c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).

d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.

e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.

f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.

g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulinodependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos para la mujer.

a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

17º **Garantía de accesibilidad a los medios:** La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra b de la cláusula 5.2.1 del Concierto. .

18º **Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.**

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL,** el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, en el plazo más breve posible tras el comienzo de la asistencia** (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).

B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS.** En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad,

sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABAD BARRIOS, Virginia. 34
ABAIGAR ALONSO, María Luz 39
ABDELGADER, Basar Salim 39
ADOT ZURBANO, José María 36
AGUADO GARCIA, Juan Manuel. 33
ALEMAN VILLANUEVA, Sofía. 32
ALONSO GIL, Lidia 32
ALONSO MAROTO, José Manuel 35
ALVAREZ FERNANDEZ, Blanca 39
AMBULANCIAS RODRIGO 23, 31
ANDRADE ACOSTA, Jesika Johana 39
ARAGONESES GILSANZ, Elena María. 39
ARAMENDI ZURIMENDI, Miren Josune 34
ARCOS CABRERA, Diana 34
ARNAIZ SENDEROS, Sandra 35
ARRIBAS LEAL, Ignacio 36
AVELLO TABOADA, Rodrigo 32, 36
BARCENA TRICIO, Víctor Manuel 36
BARRAZA VENGOECHEA, Julio César 34
BAYONA ANTON, Cristina 35
BETEGON NICOLAS, Cipriano Jesús 36
BONACIC ALMARZA, Sebastián 33
CARAZO PIÑEIRO, Alejandra 33, 34
CARRETERO ANIBARRO, Pedro Jaime 32
CARVAJAL LEDEZMA, Juan Luis 40
CASADO RECIO, M. Agustina 31
CASTILLO SOLANO, Jonnathan 36
CASTRILLEJO SANCHO, Luis Miguel 31
CAUNEDO PEREZ, José Manuel 32
CENTRO DIAGNOSTICO BURGOS. 35, 36
CENTRO MEDICO MIRANDA 39, 40
CENTRO MEDICO RECOLETAS CALZADAS 31-36
CENTRO MEDICO SANTIAGO 31
CENTRO POLICLINICO ARANDA 39
CERRON TORRES, Javier 31
CLINICA DENTAL DRAS. FRANCO VARAS. 31
CONEJO MORENO, David 31
CRESPO ESCUDERO, Pablo 35
DE DIEGO BALLESTEROS, Lourdes 31
DE LA FUENTE ARRANZ, Laura 39
DE LAS HERAS GOMEZ DE LIAÑO,
María Eugenia 39
DE ROZAS DEL POZO, Leticia 31
DE VICENTE LORENZO, Juan Manuel. 32
DEL OLMO BASURTO, Raquel 31
DELGADO LOPEZ, Pedro David 34
DELGADO MORALES, José Luis 39
DENTAL MONTES GARCIA SOCIEDAD
CIVIL PROFESIONAL 31
DIAGNOSTICO POR IMAGEN ARANDA S.L. 39
DIAZ ARENAL, Juan Carlos 32
DIAZ GALVEZ, Francisco Javier 34
DUEÑAS GUTIERREZ, Carlos Jesús 34
ESTEFANIA DIEZ, Miguel Eugenio 33
FERNANDEZ CARRO, Ángel Antonio. 33, 34
FERNANDEZ COUCE, Concepción 32
FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel 36
FERNANDEZ-RIBERA RUIZ, Pablo 39
GABRIEL DIACONU, Mihai 36
GANZO CRIADO, Carlos 32
GARCIA CAMARERO, Emilio Jesús 32
GARCIA CARRASCO, Juan 32
GARCIA DIAZ, Covadonga 34
GARCIA GOMEZ, María Carmen. 33
GARCIA GONZALEZ, María 35
GARCIA GONZALEZ, Vicente 36
GARCIA HIERRO GONZALEZ REGUERAL,
Víctor Manuel 33
GARCIA SANCHEZ, María Jesús 33
GIGANTO ARROYO, Jesús. 32
GONZALEZ LOMBARDIA, Patricia Carmen 31
GONZALEZ PEREZ, Gonzalo 32
GONZALEZ RECIO, Pablo Eugenio 34
GUILLEN UE EDISON, Lozana Enrique E 35
GUTIERREZ CASTANEDO, Gustavo 36
GUTIERREZ DUEÑAS, José Manuel 33
GUTIERREZ HERRERO, Fernando Gustavo 34
HERGUEDAS VELAS, Pablo 33
HERNANDEZ GARCIA, José Manuel 36
HIDALGO PEREZ, Carmen 33
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS 27, 31, 35
ISIDRO MESIAS, Francisco 35
JIMENEZ-ALFARO LARRAZABAL,
Carmen Eusebia 34
JOSHI OTERO, Joel 33
LAB. ANALISIS CLINIC
SEBASTIAN D LA MATA 32, 39
LAGO BUENO, Marina 31
LANTIGUA DORVILLE, Yrbani de Jesús 35
LLARENA CONDE, María del Carmen. 32
LOPEZ MORANTE, Alfredo Juan 33
LOPEZ MUÑOZ, Ana María 35
LORENZO MARTIN, José Andrés 36
LOSTAU ULL, Luisa Fernanda 39
LUQUE GOMEZ, Ana María 31
MARCOS DURANTEZ, M. Luisa 32
MARIN MOLINA, Estefania 31
MARTIN ACEBES, Fernando 33

MARTIN GALAN, Lorena 36
MARTIN PEREZ, Enrique 31
MARTIN RAYMONDI, Diego 33, 39
MARTINEZ FERNANDEZ, Matilde 33
MEDINA FERNANDEZ, María Ángeles 35
MEDINA SANDONIS, José Manuel 35
MEGALAB. 32
MERINO ARRIBAS, José Manuel 31
MERINO MERINO, Ana María 33
MIRALLES ALONSO, Sara 36
MIRANDA SANTIAGO, Javier 35
MONTERO TORRES, Javier 36
NUÑEZ GARCIA, Jean Carlos 33
OLEA CASCON, Jesús. 35
PALOMO CABAÑES, Veronica 33
PEÑA CEBRECOS, Blanca 33, 34
PEÑA GARCIA, Ángel 31
PEÑA MIGUEL, Teresa 34
PEREZ MARTINEZ, Yolanda Ulpiana 33
PEREZ-SALVADOR GARCIA, Eduardo. 35
PEREZ-TORIL GALAN, Guillermo 31
PLAZA MARTOS, José Ant. 32
RAMON GARIGLIO, Miguel Ángel 31
RECOLETAS BURGOS. 23, 27, 31-36
RESONANCIA ABIERTA DE BURGOS 35
RIVAS SALAS, Arturo. 35
RIVERO CARDENES, Alberto 36
RODRIGUEZ MARTINEZ, Tomás 31
RODRIGUEZ OSORIO, Wen Alberto 33, 34
RODRIGUEZ PEREZ, Antonio 36
RODRIGUEZ SALAZAR, Antonio 34
ROMERO GARCIA, Ingrid Patricia 39
RUIZ DE AZUA DOMINGUEZ, Luis Alberto 32
RUIZ GARCIA, Isaac 35
SAEZ-ROYUELA GOMEZ, José Antonio 33
SAINZ SEPTIEN, Raúl 40
SALVAT DAVILA, Jacobo 36
SANCHEZ CARRASCO, Miguel. 33
SANCHEZ MALDONADO, Juan Antonio 32
SANCHEZ-MIRALLES MIRALLES,
Enrique Pascual. 33
SANTOS SANCHEZ, Ana Isabel 33
SERVICIOS MEDICOS MARTIN MUÑOZ 33, 39
SIERRA ALVAREZ, Yolanda 40
SUERO MANGAS, Jesús Antonio 36
SZCZESNIEWSKI RD, Ryszard 36
TERAN MUÑOZ, Eder Danilo 35
TORRES ARENAS, Carmen 31
TRUEBA SANCHEZ, Lorena 36
TUDANCA MARTINEZ, José Antonio 32
VAL BALLESTEROS, Tomás 31
VIDAL DOCE, Óscar 33
VILLALAIN EXPOSITO, Manuel Pedro 31
VILLANUEVA CIRAC, Mariano 36
VIMARS INVESTMENTS 39
VIVISOL IBERICA. 34
YARTU SAN MILLAN, José Manuel 35

asisa

mejor así

ASISA **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

Soy de ASISA
91 991 19 99
900 922 992

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF0009MU 0125

asisa.es/salud

Descárgate la App **ASISA**

Disponible en el App Store

Disponible en Google play